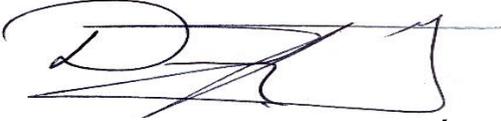


CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, el día 24 de este mes y año, se allegó memorial por la parte demandante, deprecando el aplazamiento de la audiencia programada para el día 16 de noviembre, teniendo en cuenta que con, demasiada antelación, ya tenía otra audiencia para esa misma fecha, con el Juzgado Penal del Circuito de La Dorada, Caldas. Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación	255724089001-2022-00264-00
Demandante	DAYRA ALEXANDRA ORTIZ CAÑAS
Demandado	OMAR EDUARDO HOLGUÍN BELTRÁN

Visto el informe secretarial que antecede y por resultar procedente, se dispone **APLAZAR LA AUDIENCIA** del art. 392 C.G.P, previamente programada; en consecuencia, se fija como nueva fecha para su realización, el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ